

y veintiocho días, con cuya antigüedad figurarán en el Escalafón reclamado.

El número 4.213, don Pablo de Lasa Urbasterra, y el número 4.764, don Jesús Frias Romero, ambos Veterinarios titulares de Madrid, por las razones antes mencionadas, figurarán en el Escalafón con servicios computables por cuatro años seis meses y un día y cuatro años y dieciséis días, respectivamente.

35. El número 4.400, don José Tormo Cogollo, Veterinario titular de Valencia, reclama contra la antigüedad con la que figura en el Cuerpo. No procede acceder a su solicitud, habida cuenta que la antigüedad con la que figura es correcta, no pudiéndose computar tiempo alguno en Valencia, ya que tomó posesión en la plantilla de dicha capital el 15 de abril de 1962, fecha posterior al cierre del Escalafón.

36. Por haber sido recibidas fuera del plazo señalado no se tienen en consideración las instancias de don Teodoro Insa Hernández, don Eustaquio de Juan González y don Blas Fernández Lorenzana.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 28 de febrero de 1964.—El Director general, Jesús García Orcoyen.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se jubila a los funcionarios del Cuerpo General de Policía que se mencionan.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 49 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y 44 del Reglamento para su aplicación de 21 de noviembre de 1927.

En uso de las facultades que me han sido transferidas por virtud de la Ley de 26 de julio de 1957 y Decretos de 7 de septiembre de 1960 y 22 de igual mes de 1961, he tenido a bien declarar jubilados, con el haber pasivo que por clasificación les corresponda, a los funcionarios del Cuerpo General de Policía que a continuación se relacionan y que cumplen la edad reglamentaria en el próximo mes de abril, en las fechas que se indican:

Día 1, Comisario de primera clase don Jacinto Delgado Moyano.

Día 5, Inspector Jefe don José Eguilaz Franco.

Día 23, Inspector Jefe don Julio Gutiérrez Alonso.

Madrid, 4 de marzo de 1964.—El Director general, Carlos Arias.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se asciende a Comisarios del Cuerpo General de Policía a los funcionarios del expresado Cuerpo que se citan.

Existiendo en el Cuerpo General de Policía vacantes de Comisarios de las distintas clases.

En uso de las facultades que me han sido transferidas por virtud de la Ley de 26 de julio de 1957 y Decretos de 7 de septiembre de 1960 y 22 de igual mes de 1961, en armonía con lo dispuesto en la Ley de 24 de diciembre de 1962 y presupuestos vigentes, he tenido a bien nombrar para las referidas plazas, en ascenso de escala, con los sueldos que se indican y antigüedad que a cada uno se le señala, a los funcionarios del mismo Cuerpo que a continuación se relacionan:

A Comisario principal, con el sueldo anual de 35.160 pesetas, a:

Don Luis Pozo González, con antigüedad de 9 de febrero último, en Madrid.

Don Celestino Maroto Martín, con antigüedad de 11 de febrero último, en Madrid.

A Comisario de primera clase, con el sueldo anual de 33.840 pesetas, a:

Don José Buj Sáenz, con antigüedad de 9 de febrero último, en Zaragoza.

Don Justo Fernández Morcillo, con antigüedad de 11 de febrero último, en Madrid.

Don Julio Arenas Mota, con antigüedad de 21 de febrero último, en Madrid.

Don Fernando Orúe García, con antigüedad de 23 de febrero último, en Barcelona.

A Comisario de segunda clase, con el sueldo anual de 32.800 pesetas, a:

Don Antonio del Campo Rojí, con antigüedad de 9 de febrero último, en Castellón de la Plana.

Don Angel Azpitarte Villa-Real, con antigüedad de 11 de febrero último, en Barcelona.

Don Manuel Ferreiro Zamarreño, con antigüedad de 21 de febrero último, en Cuenca.

Don Serafín Álvarez Muñoz, con antigüedad de 23 de febrero último, en Irún.

Don Dionisio Garrido Buendía, con antigüedad de 1 del actual, en Madrid.

Madrid, 5 de marzo de 1964.—El Director general, Carlos Arias.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 20 de marzo de 1964 por la que se amplía el concurso número 45, de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Cíviles.

Excmos. Sres.: Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 61, correspondiente al día 11 de marzo de 1964, la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 26 de febrero de 1964 por la que se convocaba el concurso número 45 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Cíviles, por la presente queda ampliado el referido concurso con las vacantes que a continuación se relacionan:

CLASE PRIMERA

Otros destinos

MINISTERIO DEL AIRE

Valladolid.—Una de Auxiliar administrativo en el Servicio de Armamento de la Región Aérea Atlántica, dotada con la cantidad de 21.600 pesetas anuales.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Cazorla (Jaén).—Una de Auxiliar administrativo Mecanógrafo en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con 14.800 pesetas de sueldo anual, más dos pagas extraordinarias con cargo al presupuesto del Patronato Provincial, más 2.000 pesetas de gratificación anual con cargo a los créditos del Patronato Nacional.

CLASE PRIMERA ESPECIAL

Destinos del Estado, Provincia y Municipio

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Lérida.—Una de Auxiliar administrativo de la Escala Auxiliar del Departamento, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, 1.800 pesetas de gratificación complementaria y 3.500 pesetas anuales por prolongación de jornada, más una cantidad variable en concepto de tasas. (Se requiere poseer conocimientos de mecanografía y taquigrafía.)

Palencia.—Una de Auxiliar administrativo de la Escala Auxiliar del Departamento, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y con iguales conocimientos.

Soria.—Una de Auxiliar administrativo de la Escala Auxiliar del Departamento, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y con iguales conocimientos.

Lanzarote (Canarias).—Una de Auxiliar administrativo de la Escala Auxiliar del Departamento, dotada con los mismos emolumentos que la anterior, más el 75 por 100 del sueldo en concepto de gratificación por residencia, y con iguales conocimientos.

Fuerteventura (Canarias).—Una de Auxiliar administrativo de la Escala Auxiliar del Departamento, dotada con los mismos emolumentos que la anterior, a excepción de la gratificación por residencia, que para esta plaza es del 100 por 100 del sueldo, y con iguales conocimientos.

Hierro (Canarias).—Una de Auxiliar administrativo de la Escala Auxiliar del Departamento, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y con iguales conocimientos.

CLASE SEGUNDA

Destinos del Estado, Provincia y Municipio

AYUNTAMIENTOS

Villaviciosa de Odón (Madrid).—Una de Auxiliar administrativo Mecanógrafo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

CLASE TERCERA

Otros destinos

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS*Dirección General de Puertos y Señales Marítimas*

Palma de Mallorca.—Una de Celador-Guardamuelles en la Junta de Obras y Servicios del Puerto, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, 16.920 pesetas de complemento, 7.956 pesetas del 30 por 100 del subsidio único, dos pagas extraordinarias y bienios del 5 por 100 del sueldo, complemento y 30 por 100.

Tarragona.—Una de Guardián de locales y materiales en la Junta de Obras y Servicios del Puerto, dotada con 8.760 pesetas de sueldo anual, 15.360 pesetas de complemento, 7.236 pesetas del 30 por 100 del subsidio único, dos pagas extraordinarias y bienios del 5 por 100 del sueldo, complemento y 30 por 100.

El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—Una de Celador-Guardamuelles en la Junta de Obras y Servicios del Puerto, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, 16.920 pesetas de complemento, 7.956 pesetas del 30 por 100 del subsidio único, dos pagas extraordinarias y bienios del 5 por 100 del sueldo, complemento y 30 por 100.

El plazo de veinte días naturales señalado por la norma duodécima de la Orden de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 46), para que dentro de él los solicitantes presenten sus peticiones en la forma en dicha Orden establecida, se contará a partir del día de su publicación de la presente, bien entendido que este nuevo plazo que ahora se concede no podrá perjudicar los derechos de los peticionarios que se acogieron al que finalizaba el 31 del presente mes, que primeramente se señaló.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1964.—P. D., Serafín Sánchez Fuentasanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a plazas de Auxiliares Penitenciarios de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones por la que se señalan fechas para el sorteo de los opositores y comienzo del primer ejercicio de la oposición.

De acuerdo con lo previsto en la norma quinta de la Orden ministerial de fecha 28 de octubre del pasado año, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 de noviembre siguiente, por la que fué convocada oposición a plazas de Auxiliares Penitenciarios de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, el sorteo de los señores opositores tendrá lugar a las doce de la mañana del día 6 de abril próximo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Prisiones, fijándose el comienzo del primer ejercicio (prueba de aptitud fiscal) de la oposición a las diez de la mañana del día 28 del citado mes de abril, en el Hospital Penitenciario—calle de Juan de Vera, número 10—, para el que se convoca a todos los opositores en primero y único llamamiento.

Madrid, 18 de marzo de 1964.—El Secretario, José María Abril.—Visto bueno: El Presidente, José María Herreros de Tejada

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso entre Médicos de aguas mineromedicinales, Inspectores de establecimientos balnearios.

De acuerdo con las disposiciones vigentes, se convoca entre los componentes del Cuerpo de Médicos de aguas mineromedicinales, Inspectores de establecimientos balnearios, concurso para cubrir las vacantes en dichos establecimientos de acuerdo con las normas siguientes:

Primera.—Se fija para la celebración del mismo el cuatro de abril próximo, a las trece horas, en el salón de actos de la Dirección General de Sanidad.

El reconocimiento médico que previene el artículo 42 del Estatuto Balneario se verificará el citado día cuatro, a las once horas, en la indicada Dirección General.

Segunda.—Para la mejor asistencia de los agüistas el número máximo de ellos visitado por un mismo Médico de balneario será de dos mil. En consecuencia, en cada uno de ellos existirá un Médico por cada grupo de dos mil agüistas o fracción de dicha cantidad.

Tercera.—En la presente temporada, en el caso de «Lanjarón», de los cuatro Médicos que desempeñan dicho balneario el que tenga número más bajo del Escalafón desempeñará el cargo de Director y percibirá el treinta y tres por ciento del total de honorarios habidos en la temporada; el segundo percibirá el treinta por ciento de dichos honorarios; el tercero, el veinticinco por ciento, y el cuarto, el doce por ciento restante. En el caso de «Cestona», de los tres Médicos existentes el de número más bajo del Escalafón desempeñará el cargo de Director y percibirá el cuarenta por ciento del total de honorarios habidos en la temporada; el segundo percibirá el treinta y cinco por ciento de dichos honorarios, y el tercero, el veinticinco por ciento restante.

De igual forma, en los balnearios de «Arnedillo» y «Marmolejo», de los dos Médicos que han de desempeñarlos el número más bajo del Escalafón desempeñará el cargo de Director, percibiendo el ochenta por ciento del total de los honorarios, y el segundo percibirá el veinte por ciento restante.

Cuarta.—Las plazas vacantes que se concursan son las que se indican en lugar aparte de esta Resolución.

Quinta.—Los Médicos que tomen parte en el presente concurso y no se posesionen en el plazo reglamentario de las plazas asignadas o que se ausenten del balneario durante la temporada sin autorización expresa de la Dirección General de Sanidad perderán el derecho de propiedad de las mismas y quedarán en situación de excedencia voluntaria hasta que tomen parte en un nuevo concurso.

Sexta.—Queda suprimida la autorización para nombramiento de Médicos Auxiliares de los Directores de balnearios.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1964.—El Director general, Jesús García Orcyoyen.

Sr. Secretario general de Sanidad.

Relación de vacantes de Médicos en balnearios para el concurso

Babilafuente (Salamanca).—Sin clasificar.
Bañolas (Gerona).—Digestivo y reumatismo.
Calabor (Zamora).—Digestivo.
Caldas de Partovia (Orense).—Digestivo y reumatismo.
Fuensanta de Vilel (Teruel).—Sin clasificar.
Grávalos (Logroño).—Digestivo y reumatismo.
La Hijosa (Ciudad Real).—Digestivo.
Los Berrazales (Las Palmas).—Digestivo.
Nuestra Señora del Buen Consejo (Jaén).—Sin clasificar.
Nuestra Señora de las Mercedes (Gerona).—Digestivo.
La Parrilla (Cáceres).—Digestivo.
Molinell (Valencia).—Digestivo y reumatismo.
San Andrés (Jaén).—Sin clasificar.
Tona Codina (Barcelona).—Circulatorio.
Tona Ullastres (Barcelona).—Digestivo.
Villa Engracia (Tarragona).—Digestivo.
Villanueva de la Tercia (León).—Sin clasificar.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 6 de febrero de 1964 por la que se nombra la Comisión Especial para la resolución del concurso de traslado de Profesores numerarios de Matemáticas de Escuelas del Magisterio

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958 y Decreto de 16 de julio de 1959,

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión Especial que habrá de emitir la propuesta razonada que prescribe el artículo sexto de la citada Ley para la resolución del concurso de traslado de Profesores numerarios de Matemáticas de Escuelas del Magisterio, convocado por Orden de 7 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» del 24). Dicha Comisión estará constituida en la forma siguiente:

Presidente: Don Sixto Ríos García, Catedrático de la Universidad de Madrid.